

Expediente: 871/25

Carátula: NIEVA SERGIO ALBERTO C/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S. H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23264462789 - NIEVA, SERGIO ALBERTO-ACTOR

90000000000 - OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S. H., -DEMANDADO

90000000000 - RACEDO, JORGE LUIS-DEMANDADO

90000000000 - OLID, ANGELA LEONIDEZ-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 871/25



H105035782806

**JUICIO: NIEVA SERGIO ALBERTO c/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S. H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 871/25. Juzgado del Trabajo VIII nom**

**San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.**

A la presentación del letrado GONZALEZ, ADRIAN FERNANDO, por la parte actora:

1) Atento a lo solicitado se provee la demanda entablada en autos. En su mérito, corresponde: **CITAR y EMPLAZAR** personalmente a la parte demandada en autos **OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS SH**, a los **HEREDEROS DE ANGELA LEONIDEZ OLID** y a **RACEDO JORGE LUIS CUIT N° 20-13218416-0**, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle San Martin 35 de esta ciudad, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DÍAS** comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se les **CORRE TRASLADO** de la demanda a fin que en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

2) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber al accionado que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT.

3) Denuncie el citado su número de teléfono y acompañe el DNI y CUIT digitalizados, para la correcta individualización y carga en el sistema informático (art. 159 CPCC, supletorio).

4) A título colaborativo, sirva la parte accionada acompañar su escrito de contestación de demanda, **TAMBIÉN** en extensión. DOC (word).

5) Se hace saber a la parte citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR.

6) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial).

7) En caso que requerir asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: [www.justucuman.gov.ar](http://www.justucuman.gov.ar).

**8) Notifíquese personalmente en el domicilio real a la parte demandada, adjuntando las presentaciones efectuadas por la parte actora el 11/06/2025, 30/06/2025 y 04/08/2025. LIBRAR CEDULA. Adjunte el interesado la movilidad.**

9) Al pedido de notificar por edictos a los herederos de Ángela Leonidez Olid: estése a lo proveído en el día de la fecha. MEOZ 871/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.